HECHOS RELEVANTES.

INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.

1.-Con fecha 23 de marzo de 2020, el Directorio de Inmobiliaria San Patricio S.A., citó a Junta Ordinaria de Accionistas para el 30 de abril del año 2020, con el objeto de que se pronunciara sobre las siguientes materias:

i. Aprobar la Memoria, el balance general y estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
ii. Fijar la Política de Dividendos y fijación de la política de distribución de dividendos.
iii. Designar auditores externos.
iv. Fijar la remuneración anual de los Directores.
v. Dar cuenta respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas.
vi. Designación de periódico para publicación de avisos; y
vii. Tratar las demás materias de interés social y que sean de competencia de la Junta.

2.- En la misma sesión de Directorio se acordó hacer presente a la Junta Ordinaria de Accionistas citada que, dado que la Sociedad sufrió pérdidas durante el ejercicio 2019, no corresponde el reparto de dividendos en la Junta en relación con dicho ejercicio. En cuanto a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, se acordó proponer a la Junta que, una vez absorbidas las pérdidas del ejercicio 2019 conforme al artículo 78 inciso segundo de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, el 30% del remanente sea destinado a la distribución de dividendos adicionales en los términos del artículo 137 del reglamento de dicha ley, facultando al Directorio para que, en las oportunidades que estime pertinente, proceda a tal distribución, en la medida que sea compatible con las disponibilidades de caja y que esa distribución sea coherente con las necesidades de inversión y el cumplimiento de los indicadores financieros aprobados por la Sociedad.

3.- En la misma sesión de Directorio se acordó citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 2020, con el objeto de reformar los estatutos sociales, ampliando el objeto social.

4.- Con fecha 30 de marzo de 2020, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, sobre las prácticas de Gobierno Corporativo de Inmobiliaria San Patricio S.A.